



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta

"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1063

SALTA, 08 AGO 2022

EXPEDIENTE N° 10.501/19

VISTO:

Las presentes actuaciones correspondientes a erogaciones efectuadas para atender gastos de traslado y comida de los Consejeros Directivos de los distintos estamentos de ésta Facultad en marco de la Resolución CS-2015-0570; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones respectivas han sido efectuadas con fondos anticipados con fondos de funcionamiento de la Facultad.

Que corresponde efectuar la rendición de gastos con su respectiva aprobación, por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00)

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los gastos realizados con fondos anticipados con fondos de funcionamiento de ésta Facultad, por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto obrante en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 2.1.1.....\$ 7.725,50

Partida 2.5.1.....\$ 310,20

Partida 3.7.1.....\$ 24.369,00

Partida 3.7.9.....\$ 2.595,30

TOTAL.....\$ 35.00,00





FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta

"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1063

SALTA, 08 AGO 2022

EXPEDIENTE Nº 10.501/19

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a Secretaría Administrativa disponga el reintegro a ésta Unidad Académica de la suma total de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a los fines que hubiere lugar.

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales